

Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito No . 4729406703
Concepto: ISR E IVA EJ.1999/2000
Importe: \$ 73,613.07
Más Accesorios legales.

NOMBRE: ALEJANDRO JUVENCIO PORTUGAL GONZALEZ
DOMICILIO: PASEO DE LOS VENADOS 1300
COLONIA: LOMAS DE LOURDES

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 12.35 horas del día 18 de Enero de 2004, los suscritos C.C. JESUS ZAMORA VALLES y SAMUEL PERALES POBLANO Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. LSFS-059/2004 de fecha 4 de Mayo de 2004 , emitido por el Director de Fiscalización con el crédito 4729406703 en cantidad de \$73,613.07 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del Ejercicio Fiscal de 1999 y del período del 01 de enero al 31 de marzo de 2000 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. ALEJANDRO JUVENCIO PORTUGAL GONZALEZ., sito en Paseo de los Venados 1300, Fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo en virtud de haber desaparecido, ya que actualmente el domicilio se encuentra habitado por el Señor JAIME QUINTANA ACEVES quien no se identificó siendo una persona de una edad aproximada de 45 a 50 años, tez morena de 1.70 metros de altura y compleción robusta manifestando que el renta la casa y que el contribuyente buscado radica en los Estados Unidos de Norte América desde hace más de un año, por lo que se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 13.00 horas del día 18 de Enero de 2004 firmándola de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

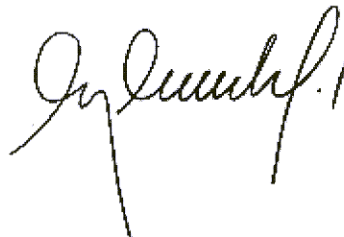
C. JESUS ZAMORA VALLES

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. SAMUEL PERALES POBLANO

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO




LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracción VI, 13, 14, 15 fracciones XVII, XVIII y XLII y 44 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002 reformado y adicionado por el Decreto publicado en el mismo órgano oficial el 14 de diciembre de 2004, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio número LSFS-059/2004 de fecha 4 de Mayo de 2004 emitido por la Dirección de Fiscalización que se relaciona con el crédito 4729406703 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del Ejercicio Fiscal de 1999 y el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2000, en cantidad de \$ 73,613.07 mas accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ALEJANDRO JUVENCIO PORTUGAL GONZALEZ en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico sito en Paseo de los Venados 1300, Fraccionamiento Lomas de Lourdes en esta Ciudad, no fue localizado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fechas 17 y 18 de Enero de 2005, los Notificadores – Ejecutores CC. JESUS ZAMORA VALLES y SAMUEL PERALES POBLANO, manifiestan que el contribuyente C. ALEJANDRO JUVENCIO PORTUGAL GONZALEZ, al tratar de diligenciar el oficio número LSFS-059/2004 de fecha 4 de Mayo de 2004, ha desaparecido por el siguiente motivo: Actualmente el domicilio se encuentra habitado por el Señor JAIME QUINTANA ACEVES quien no se identifica siendo una persona de aproximadamente 45 a 50 años, tez morena de 1.70 metros de altura y complexión robusta quien manifiesta que el renta la casa y que el contribuyente buscado radica en los Estados Unidos de Norteamérica desde hace más de un año.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levantó Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. LSFS-059/2004, con fecha 4 de mayo de 2004, el cual se relaciona con el crédito fiscal No. 4729406703 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del Ejercicio Fiscal de 1999 y el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2000 por la cantidad de \$ 73,613.07 más accesorios legales correspondientes a cargo del contribuyente C. ALEJANDRO JUVENCIO PORTUGAL GONZALEZ., que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página de Internet www.sfcoahuila.golb.mx, el documento citado dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el decimosexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Firma **JOSE MANUEL FUENTES CANALES**, Subdirector en ausencia del Director de Recaudación de la Subsecretaría de ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13, 15 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de julio de 2002, modificado por Decreto publicado en el citado órgano Oficial el 14 de diciembre de 2004.

SALTILLO, COAHUILA A 18 DE AGOSTO DE 2005.


C. JOSE MANUEL FUENTES CANALES